

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34

MADRID

CONTRATACIÓN

Distrito de Ciudad Lineal

Resolución de 27 de mayo de 2016, de la coordinadora del Distrito de Ciudad Lineal, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de servicios denominado “Actividades municipales en centros educativos para la conciliación de la vida laboral y familiar”, número expediente 300/2016/00561.

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Ciudad Lineal.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Sección de contratación.
 2. Domicilio: calle Hermanos García Noblejas, número 16.
 3. Localidad y código postal: 28037 Madrid.
 4. Teléfono: 915 885 202.
 5. Telefax: 915 887 508.
 6. Correo electrónico: ncontraclineal@madrid.es
 7. Dirección de Internet de “perfil del contratante”: www.madrid.es
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: diez días antes a la fecha límite para la recepción de ofertas.
 - d) Número de expediente: 300/2016/00561.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: servicios.
 - b) Descripción: actividades municipales en centros educativos para la conciliación de la vida laboral y familiar.
 - c) Plazo de ejecución: del 3 de octubre de 2016 hasta que finalice el curso escolar 2016-2017.
 - d) Admisión de prórroga: sí.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 99.000,00 euros.
 - IVA (tipo 10 por 100): 9.900,00 euros.
 - Importe total: 108.900,00 euros.
5. Garantías exigidas:
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).
6. Requisitos específicos del contratista: solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
 - Solvencia económica y financiera: artículo 75.1, apartado a), del TRLCSP. Requisitos mínimos de solvencia: la empresa deberá acreditar tener un volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato por un importe superior al presupuesto base de licitación de dicho contrato, dentro de cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario.

- Solvencia técnica o profesional: artículos 79 y 79 bis en relación con el artículo 78, apartado a), del TRLCSP.

Requisitos mínimos de solvencia: se considerará acreditada esta solvencia por aquellas entidades que hayan realizado en el curso de los últimos cinco años, al menos tres actividades relacionadas con el objeto del contrato, debiendo presentar una relación de las principales actividades realizadas en dicho período que incluya importes, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, debiendo aportar tres certificados de correcta ejecución, emitidos por la entidad pública o privada solicitante del trabajo en la forma prevista en el párrafo anterior.

En el caso de que el licitador no aportara los certificados requeridos y presentara una declaración de haber realizado, al menos, los tres servicios o trabajos relacionados con el objeto del contrato, deberá especificar los motivos por los que no pudo aportar tales certificados.

Medios de acreditación, artículo 78, apartado e), del TRLCSP, por remisión al artículo 79 del TRLCSP: "Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato".

Requisitos mínimos de solvencia: respecto a la estructura (número de profesionales) y perfil propuesto (titulación académica y experiencia profesional) para el personal responsable de la ejecución del contrato se estará a los dispuesto en el punto 3 de las condiciones técnicas para la prestación del servicio del pliego de prescripciones técnicas y que se detallan en el anexo II del citado pliego.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales suficientes para la ejecución del contrato de acuerdo con lo exigido en los pliegos de prescripciones técnicas.

Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural (22 de junio de 2016), contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si este fuera inhábil o sábado, pasará al siguiente día hábil.
- b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Oficinas de Atención al Ciudadano, Línea Madrid, del Distrito de Ciudad Lineal.
2. Domicilio: calle Hermanos García Noblejas, número 16.
3. Localidad y código postal: 28037 Madrid.

8. Apertura de ofertas:

- a) Dirección: calle Hermanos García Noblejas, número 16, sala institucional.
- b) Localidad y código postal: 28037 Madrid.
- c) Fecha y hora: el día y hora concretos de la apertura de los sobres relativos a los criterios, tanto valorables como no valorables en cifras o porcentajes (sobres B y C), se publicarán en el "perfil del contratante" del Ayuntamiento de Madrid (<http://www.madrid.es/perfildecontratante>).

9. Gastos de publicidad: los gastos del anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 27 de mayo de 2016.—La coordinadora del Distrito de Ciudad Lineal, Paloma Gutiérrez-Barquín Asenjo.

(01/19.919/16)

